



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2022

### ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CEREALEROS

8/1  
SK

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

**SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. /PEDIDO DE PLIEGOS.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTICULO 7º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN



ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES.

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE

## **SECCIÓN 2**

Datos de Llamado

ANEXO A: Especificaciones Técnicas.

## **SECCIÓN 3**

### **FORMULARIOS**

Carta de presentación

### **ANEXOS**

ANEXO I: Formulario de Propuesta Económica

ANEXO II: DDJJ Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

ANEXO III: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

ANEXO IV: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

ANEXO V: DDJJ Presentación Única.

ANEXO VI: Formulario DDJJ de Contenido Nacional del Bien según el Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores

ANEXO VII: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

ANEXO VIII: Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

ANEXO IX: Garantía de Indemnidad.



### DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
TIPO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	Nº3	Ejercicio: 2022
CLASE:	DE ETAPA UNICA		

RUBRO COMERCIAL	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CEREALEROS
------------------------------	---

### CONSULTA DE PLIEGOS

Para CONSULTAS hasta el 17/02/2022. Para PEDIDO DE PLIEGO desde el día de la publicación hasta el 15/02/2022.

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 24 de febrero 2022 a las 11:00 hs.

### ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	24 de febrero 2022 a las 11:30 hs.





## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (en adelante BCyL S.A.), con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8000 int. 8205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compras Argentinas y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaría de Industria.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se registrará por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	3/2022
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La licitación tiene por objeto la adquisición de contenedores cerealeros, que se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

### **ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO/ PEDIDO DE PLIEGOS.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico hasta el día **17/02/2022 (inclusive)** hasta las



16:30 hs., a la dirección de correo electrónico a [gmotta@bcyl.com.ar](mailto:gmotta@bcyl.com.ar) indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

Los interesados deberán solicitar los Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Generales vía correo electrónico a [gmotta@bcyl.com.ar](mailto:gmotta@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

#### **ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre).

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.



No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 19 del presente PCP.

**ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA hasta el **24 de febrero de 2022 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 3/2022  
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CEREALEROS”  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
SOBRE ÚNICO

**ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **24 de febrero de 2022 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las disposiciones del Gobierno Nacional de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.).





#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

#### **ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Artículo 12º).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

#### **ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar



esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la selección.

#### **ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

La cotización deberá realizarse en **PESOS ARGENTINOS** únicamente, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar la totalidad del renglón; pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo I de la Sección 3** se presenta un Formulario en el que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia, el precio presentado en dicho Anexo I se considerará como precio final más IVA, más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. Ello, por cuanto la condición frente al IVA de BCyL S.A. requerirá que se facture con IVA discriminado.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta Económica” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

#### **ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG. Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por “Tutelar Seguros S.A.”**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.”





## ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**13.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

**13.2** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

### A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

#### a) Personería

##### i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

##### ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.



4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)



- c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Declaración Jurada, identificada en la 'Sección 3 – Anexo II', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo III' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo IV' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

2  
/





- h) Régimen de Compra argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

**Sección 3 – ANEXO VI.**

- i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
  - ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; **Sección 3 – Anexo VIII.**
  - j) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 3 - Anexo VII.**
  - k) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **Sección 3 - ANEXO IX** del presente pliego y que forma parte de él.
  - l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO V.**

**B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- a) Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
- b) Descripción completa del producto a proveer.

**13.3.** Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%), excepto en lo que hace al punto B.2.d. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

8  
1  
2



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**13.4. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o en el plazo que la Comisión estime corresponder. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el Art. 13, punto 2, inciso A, apartado a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BCyL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar la Declaración Jurada cuyo modelo luce en la **Sección 3 – Anexo V** según la cual se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**15.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.





Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico (mail comprador) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a (mail de comprador).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido



con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**15.2.** La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la pre adjudicación.

#### **ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.**

**16.1** La provisión de los **distintos tipos de contenedores cerealeros** al destino final se adjudicará a aquella/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s al solo criterio de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**16.2.** El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**16.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

**16.4.** BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**



### ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes ofertados será de **SESENTA (60)** días corridos a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, pudiendo el oferente ofrecer un mejor plazo de entrega.

Renglón	Plazo máximo de entrega de los contenedores desde la emisión de la OC
1	30 días
2	30 días
3	45 días
4	45 días
5	60 días
6	60 días

**Lugar de Entrega:** La entrega deberá realizarse en la Estación San Francisco, localizado en López y Planes y 1º de Mayo, Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

La recepción de los bienes objeto de la presente, será efectuada por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

### ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

**19.1.** El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura, la documentación detallada y el responsable de BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

**19.2.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

### ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

**20.1.** El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo





integran dará derecho a BCyL S.A. a rescindir el Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al proveedor su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCYL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**20.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

**20.3.** En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de 24 horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

### **ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – Anexo IX**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

F



Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

#### **ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

**22.1.** El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación.

**22.2.** Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

#### **ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

5  
1  
GK





#### **ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

#### **ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES:**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación. de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCyL S.A.



- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

2

SK



**SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2022

**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CEREALEROS”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a Licitación**

---

**1 y 2 de Febrero de 2022** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 1 de Febrero de 2022** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones

**A partir del 1 de Febrero de 2022** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**24 de febrero de 2022 – 11:00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas

**Fecha y Lugar de Apertura**

---

**24 de febrero de 2022 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.**



**SECCIÓN 2**  
**ANEXO A**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

STD 0354	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Rev.03			Ministerio de Transporte Argentina
<b><u>CÓDIGO:</u></b>	<b>NUM59983850010</b>		
<b><u>DENOMINACIÓN:</u></b>	<b>CONTENEDOR CEREALERO 20 PIES</b>		
<b><u>ESPECIFICACIÓN:</u></b>			
<b>A. Descripción del producto</b>			
	Contenedor de acero de fabricación especial, preparado para el transporte de granos en vagones portaccontenedores, de 20 pies de largo.		
			
<b>B. Especificación y requisitos</b>			
1. <b>Material a utilizar y protección:</b>	El contenedor deberá ser construido en su totalidad con chapa nueva de calidad comercial y correctamente tratada para la aplicación del recubrimiento según el esquema de pintura propuesto.		
	<b>Preparación superficial:</b> El pintado del contenedor se hará sobre superficie metálicas libres de óxido, preparando la mismas por medio de arenado, granallado o hidroarenado.		
	La superficie quedará seca, desengrasada y libre de restos de polvo, oxido, etc.		
Revisión	Fecha	Detalle	Realizó
03	10/12/2021	Se modifican espesores y dimensiones resaltadas	M.Arbarello
02	10/11/2021	Se agregan requisitos constructivos	M.Arbarello
01	9/11/2021	Modificación de anclajes para autoelevador	M.Arbarello
00	3/11/2021	Emisión	M.Arbarello
diciembre de 2021		Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto	1/13





STD 0354

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

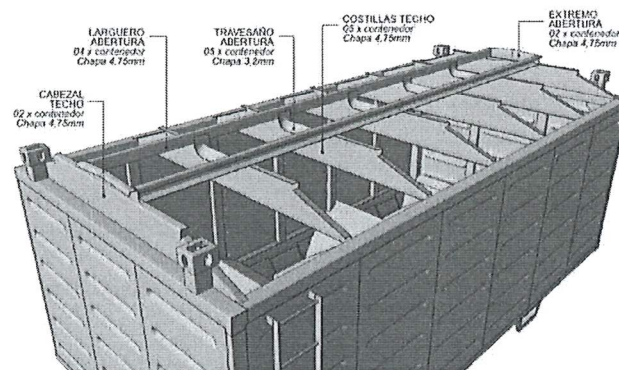


**Protección:** Se aplicará dos capas de anti oxido epóxido color gris en el interior y exterior, de espesor seco 35 a 45 micrones, al techo de la aplicará también una capa de protex.

**Terminación:** El pintado total del contenedor se efectuará por aplicación de dos manos de esmalte sintético brillante de un espesor seco de 80 micrones. Peldaño, escaleras, pasamanos, se pintarán de esmalte sintético color blanco. El mismo deberá ser identificado según la norma.

2. **Capacidad de volumen carga:** 35 m3 (según diseño de Croquis 1).
3. **Tara:** El contenedor deberá poseer un peso de tara de no más de 3800 kg.
4. **Ancho y alto del contenedor:** Ver Croquis 1. El diseño busca las máximas dimensiones posibles, respetando el gálibo de la línea Belgrano, según NEFA 606 (Anexo).
5. **Techo y Sistema de Compuertas de Carga:** El contenedor deberá contar con 3 compuertas de carga construidas en forma corrida, para permitir la carga del vagón en forma continua, contando con sistema de traba unificado para el precintado de las mismas.  
Deberán ser construidas similares a las existentes en los Vagones CT77 y según lo especificado a continuación.

El subconjunto techo estará formado por 5 costillas transversales de chapa plegada ( $\neq 4,75$  mm) y, sobre ambos extremos, se colocarán los cabezales que definen su medida final. Dos plegados dispuestos longitudinalmente delimitan la abertura única de carga que a su vez se encontrará reforzada por 5 plegados transversales ubicados encima de cada costilla.



diciembre de 2021

Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto

2/13



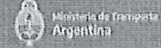


STD 0354

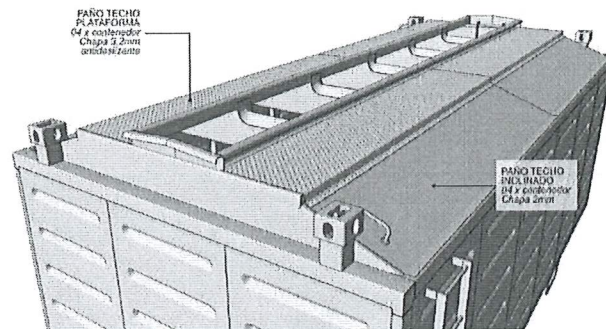
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

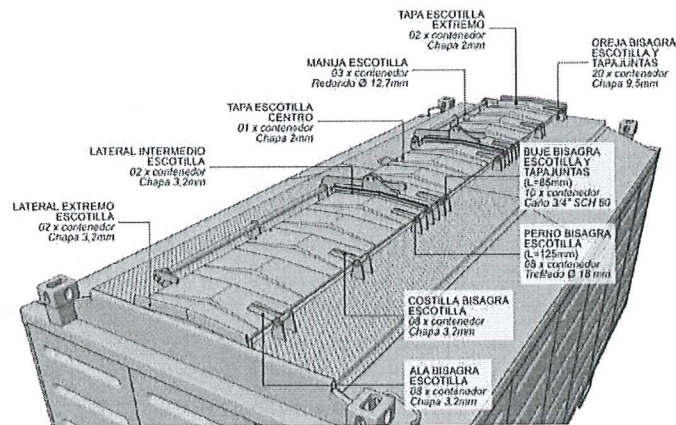
Rev.03



Con la estructura del techo ya construida, se la recubrirá con paños de chapa ( $\neq 2$  mm) conformando la superficie inclinada, y con paños de chapa antideslizante ( $\neq 3,2$  mm) la superficie horizontal para aportar seguridad a lo que se convertirá en la plataforma de tránsito del operario.



Sobre el marco de la boca de carga se distribuirán 3 tapas escotillas de chapa estampada ( $\neq 2$  mm), dos largas en cada extremo y una más corta en el centro, que sumadas cubren la totalidad de la abertura; a su vez cada una contará con bisagras y una manija para su apertura. La chapa estampada que hace de cuerpo constará con dos laterales que aseguran no sólo su robustez sino la correcta estanqueidad al momento de su cierre.



Sobre dos ejes paralelos al frente de las escotillas, pivotarán los sistemas de cierre, que trabajarán como cierre individual para las escotillas de los extremos y en conjunto para la escotilla del centro.

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

3/13



STD 0354

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

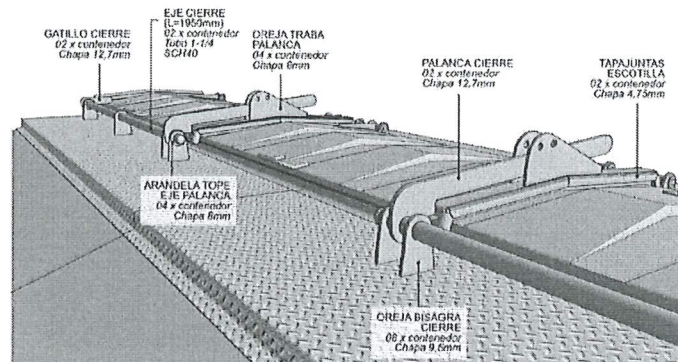
Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS



Ministerio de Transporte  
Argentina

Este será un sistema de accionamiento con palancas que, a través de un gatillo, mantendrá una pieza plegada que hace de tapajuntas ejerciendo presión sobre las escotillas, con la posibilidad asegurarlas con pernos pasadores o precintarlas. Una vez instalado, el conjunto techo estará completo.



6. Pisos y Sistema de Compuertas de descarga: Las mismas serán 6 en total, 3 por banda, permitiendo reducir el tiempo de maniobra para la descarga. Deberán ser construidas similares a las existentes en los Vagones CT77, según se indica a continuación.

La estructura de piso o chasis será otro conjunto que se construirá sobre una plantilla diseñada para mantener todo en escuadría y que permita la precisa ubicación de los taludes y boquillas de descarga reduciendo al mínimo la necesidad de ajustes.

En primer lugar, se construirá el marco, combinando tubo estructural de 120x60x4.75 mm y 120x120x3.2 mm, sobre el mismo descansarán los dos taludes longitudinales, fabricados en paralelo. Cada talud estará compuesto por 6 costillas transversales iguales que mantienen su posición gracias a separadores superiores e inferiores, conformando una sólida estructura que luego es cubierta por paños de chapa de 3,2 mm. El talud se formará con una pendiente de 32° que asegurará el correcto escurrimiento del grano.

En su área central, el chasis tendrá los alojamientos necesarios para ser maniobrado por un montacargas al momento de cargarlo o descargarlo del vagón, además será importante desde el punto de vista logístico y de su manejo y gestión.

Los contenedores vacíos también ocuparán un espacio y es por eso que estarán diseñados para poder ser apilados sin interferencias.

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

4/13



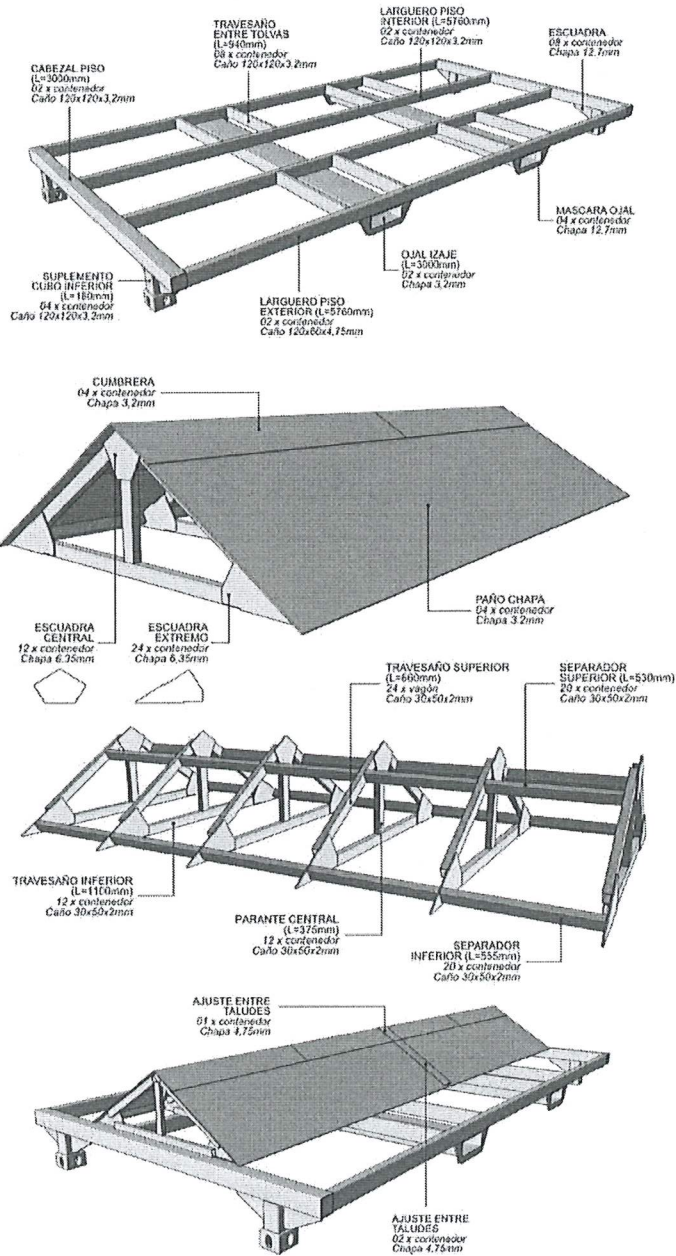


STD 0354

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Rev.03



diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

5/13

Handwritten marks: a blue checkmark and the initials 'SK'.





STD 0354

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

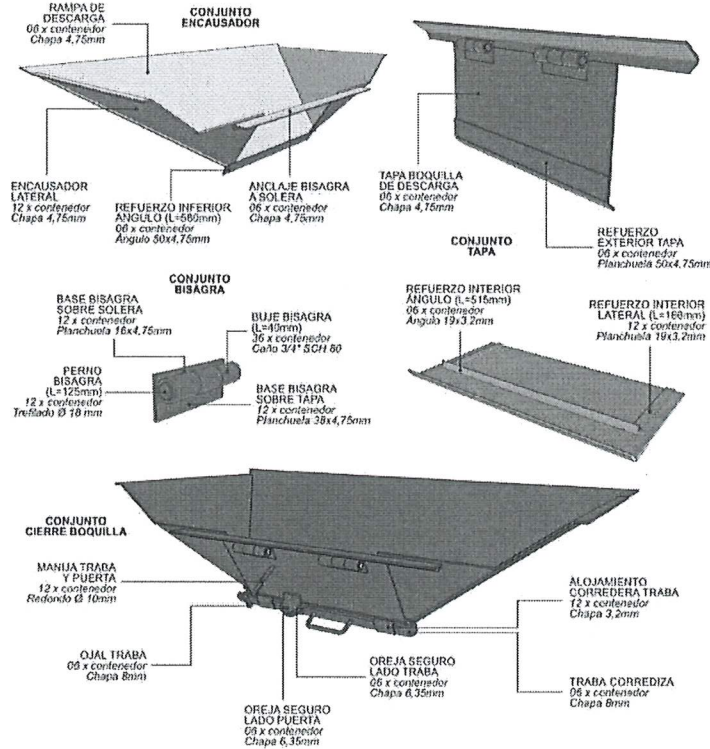
Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**



Una vez centrados los taludes longitudinales y fijados al chasis, se convertirán en referencia para la posterior ubicación de los taludes transversales junto con las 6 boquillas de descarga laterales, con sus correspondientes encausadores.

Las boquillas, también fabricadas como un conjunto independiente, se montarán solapándose sobre el talud longitudinal hasta hacer tope contra el larguero del piso, a su vez los encausadores laterales deberán poseer un plegado que asiente sobre los travesaños del piso haciendo sencillo su posicionamiento y asegurando la estanqueidad.



El conjunto boquilla estará compuesto por cuatro encausadores y una tapa de descarga abisagrada con su respectivo sistema de cierre pasador. Una vez instaladas las seis boquillas en su posición, se procederá a la colocación de los taludes transversales que solapan por encima de los encausadores laterales, haciendo tope también con el talud longitudinal; dando por terminado el conjunto piso del contenedor.

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

6/13

11  
11

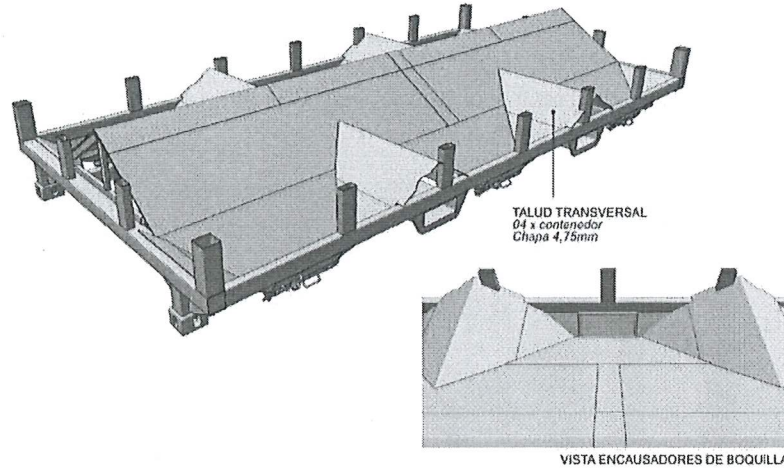
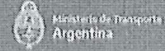


STD 0354

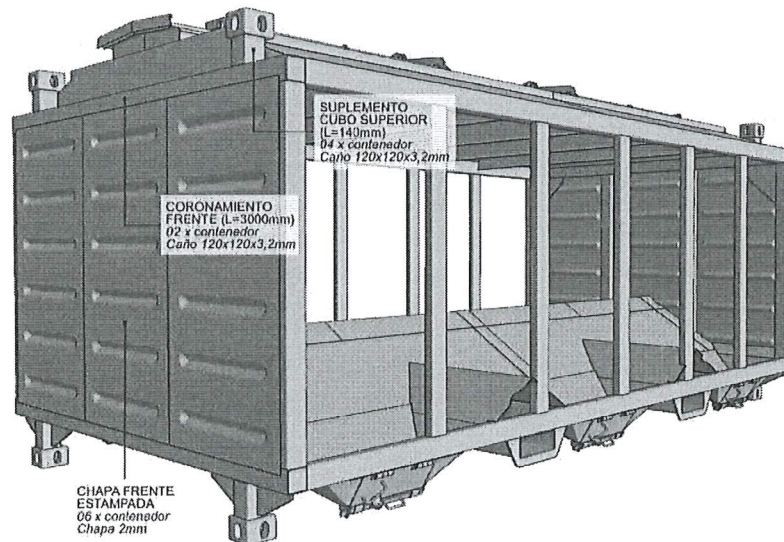
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS



7. **Frentes:** Ambos frentes del contenedor estarán construidos sobre una plantilla para lograr su perfecta escuadra. El marco de los mismos involucrará dos parantes esquineros construidos con tubo estructural de 120x120x3.2 mm, un coronamiento en la parte superior, también construido con tubo estructural de 120x120x3.2 mm, sus respectivas escuadras de refuerzo y dos parantes intermedios de 120x120 mm, con espesor de 3.2 mm.



diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

7/13



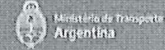


STD 0354

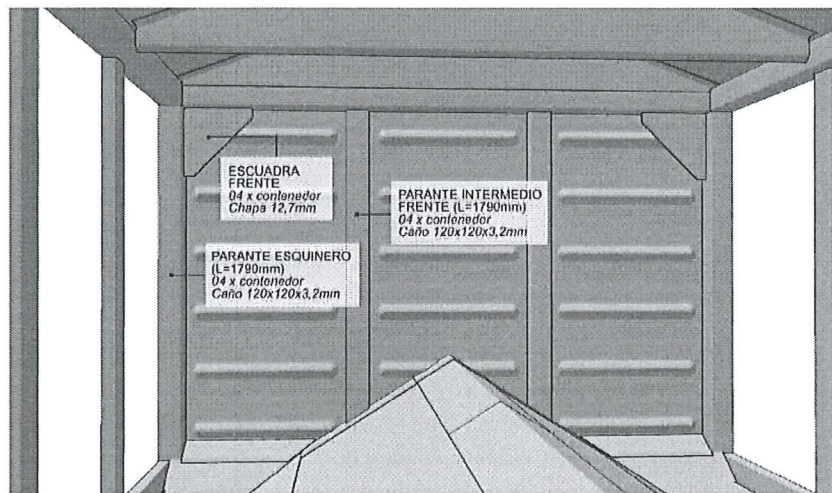
### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Rev.03



Estos parantes estructurales además serán utilizados como respaldo para la soldadura de las tres chapas estampadas de 2 mm de espesor apoyadas encima que revestirán el frente, asegurando la estanqueidad del mismo. Una vez construidos estos conjuntos serán montados y aplomados sobre el piso o chasis del contenedor consiguiendo vincularlo con su techo.



8. Costados: El costado del contenedor, al igual que el frente, deberá ser fabricado vinculando previamente en plantilla los parantes intermedios de caño estructural de 120x120x3.2 mm con el coronamiento superior del costado de caño estructural 120x120x3.2 mm y con las seis chapas estampadas que lo revestirán, usando los componentes estructurales de respaldo para la soldadura.

Las chapas estampadas de calidad comercial de 2 mm deberán ser de las mismas dimensiones que las utilizadas para revestir el frente. Al colocarlas para sellar los laterales del contenedor estas chapas solaparán sobre el esquinero que fuera incorporado con los frentes quedando conformada por completo una caja estanca, que en su parte superior cierra un aro de coronamiento donde será fijado el techo.



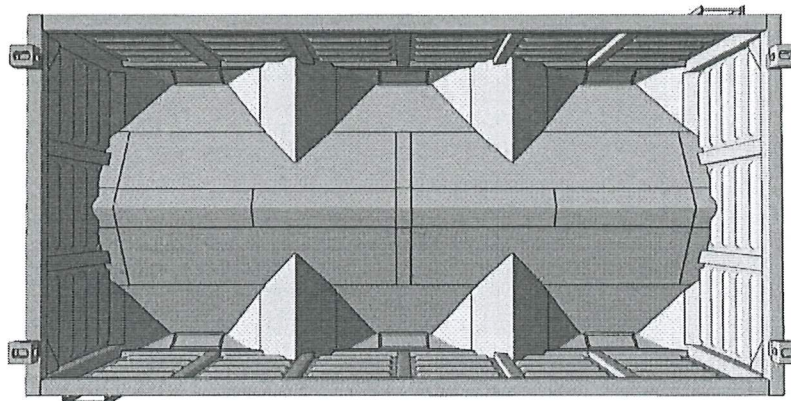
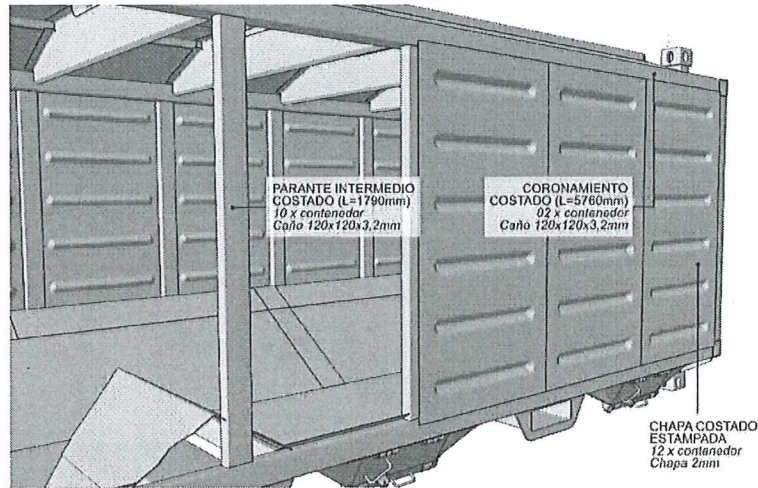


STD 0354

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Rev.03



VISTA MORFOLOGÍA DE BODEGA

9. Acceso y tránsito: Para acceder al contenedor, el mismo deberá disponer de dos escaleras laterales ubicadas una por costado, en extremos opuestos, contando con pasamanos sobre el plano inclinado del techo para asegurar la maniobra del operador.

En un extremo dentro de la bodega, se ubicará una escalera para inspección del interior.

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica - Ingeniería de Producto

9/13

Handwritten signature or initials in blue ink.

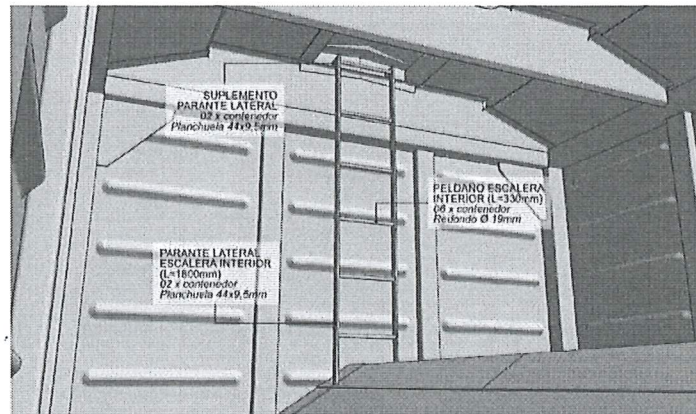
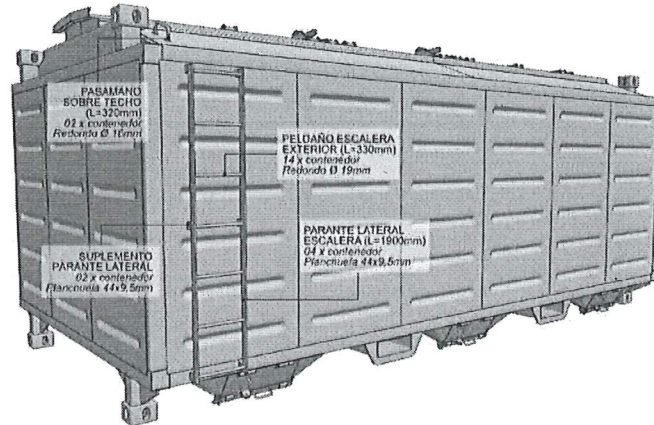
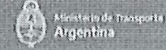


STD 0354

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS



10. **Identificación del equipo:** Cada contenedor deberá entregarse con el código de identificación y número de serie trazable, según lo definido por BCyL al momento de la fabricación de los mismos.
11. **Logotipo:** Cada contenedor deberá entregarse con el Logo de TAC, en el sitio y tamaño que se definirán al momento de la fabricación de los mismos.

### C. Diseño final – Alternativas

Antes de la fabricación de los contenedores, la contratista pondrá a consideración de Ingeniería de BCyL, el diseño final y de detalle, para su aprobación.

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto

10/13

15  
28





STD 0354

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

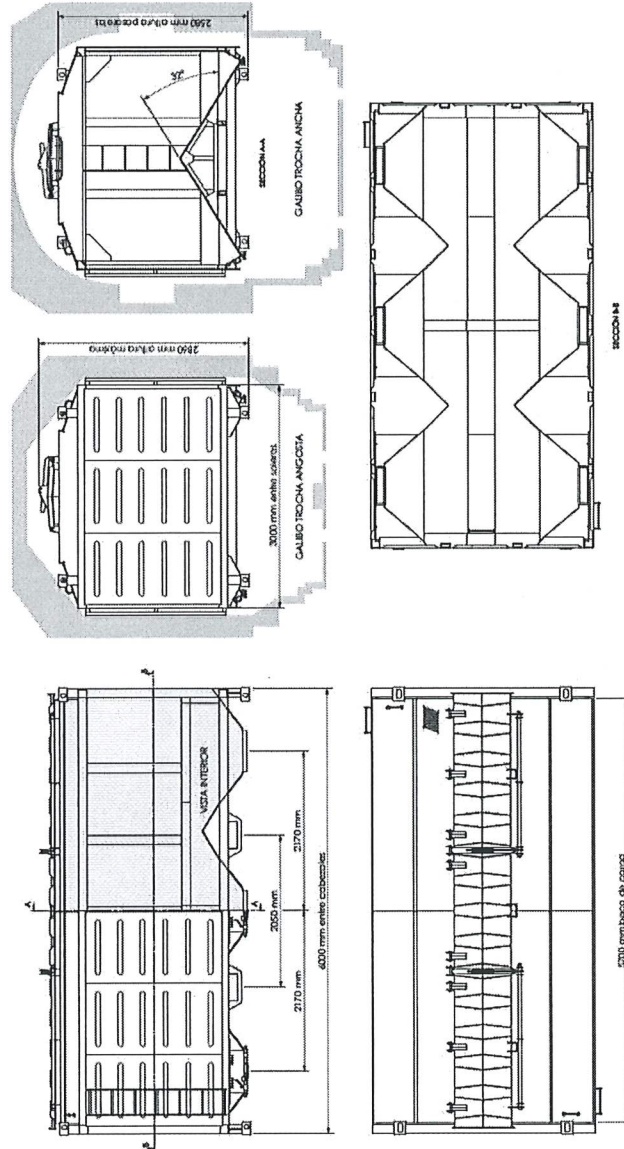
TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Rev.03



D. Imágenes y croquis

Todas las imágenes y croquis de este documento son de carácter ilustrativo



diciembre de 2021

Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto

11/13

18





STD 0354  
Rev.03

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS  
Ministerio de Transporte  
Argentina

**Croquis 1- Dimensiones Generales del Contenedor**



**Croquis 2- Diseño exterior. Acceso y tránsito**



**Croquis 3- Bodega**

diciembre de 2021 Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto 12/13

2  
—  
JK

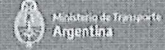


STD 0354

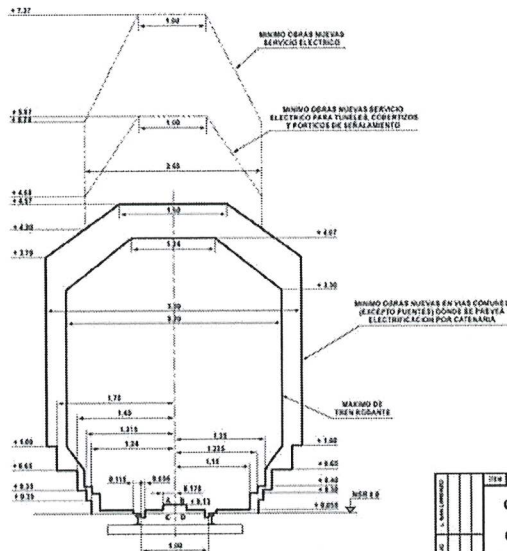
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Rev.03

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**



E. Anexo



NOTAS:

- 1- LOS GALIBROS ESTABLECIDOS CORRESPONDEN A VIA RECTA. PARA VIAS EN CURVA SE DEBERA, PARA CADA CASO PARTICULAR, ESTUDIAR EL GALIBRO MINIMO DE OBRAS QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERISTICAS DE LA CURVA Y VEHICULO.
- 2- DENTRO DE LAS ESTACIONES Y LUGARES CON SEÑALAMIENTO ELECTRICO PREVISTO LA SEPARACION MINIMA ENTRE EJES DE VIA SERA DE 4,10 m.
- 3- EL RECTANGULO A-B-C-D DEBE SER RESPETADO POR LOS VEHICULOS NUEVOS O MODIFICADOS CON EXCEPCION DE LAS LOCOMOTORAS.
- 4- ANTECEDENTES: SUBCOMISION TECNICA FERROCARRILES VIA Y OBRAS ACTA N° 255 Y 755- PLANO N° FFAA/10 Y 10A. ACTA N° 658- PLANO FFAA/10 B. RESOLUCION A 99/71 DEL 24/71 DE LA REGION NORDESTE - PLANO C. 13101A DEL FERROCARRIL METR. REEMPLAZADO LUEGO POR EL PLANO G.V.O. 500 SEGUN DECRETO N° 2332 DEL 27/3/81. PLANO G.V.O. 3048 EMISION 2.

3	En conformidad de acuerdo a D.V.R. 3048/02	22/1/03
Edición	Fecha	Actividad

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	SIGNATURA EMPLEO Y SERVICIO	FECHA
<b>GALIBRO MAXIMO DE TRENES Y MINIMO DE OBRAS EN VIAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS</b>				
<b>FERROCARRILES ARGENTINOS</b>				
<b>AREA MECANICA</b>				
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	FECHA	FECHA
1	1008	1	22/1/03	
AREA Y FECHA APLICAR: BELGRANO FECHA DE PLANO: 22/1/03 Ing Oscar Condati Gerente Mecánica				
NEFA 606				

ES COPIA DEL PLANO NEFA 606  
LA REPLICACION DE ESTE PLANO DEBE SER HECHA EN COPIA

NEFA 606 – Gálbro de línea Belgrano

diciembre de 2021

Gerencia Mecánica – Ingeniería de Producto

13/13

Handwritten signature and initials in blue ink.



**SECCIÓN 3**  
**FORMULARIOS**

**Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 3/2022, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 3 - Anexo I) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





ANEXO I

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2022

**FECHA DE APERTURA 24/02/2022 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS**

El que suscribe....., documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... N°..... Localidad..... Provincia..... Teléfono..... Fax..... E-mail..... N° de CUIT ..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Renglón	Descripción	Cant	Plazo de Entrega desde emisión OC	Precio Unitario sin IVA en \$	Precio Total sin IVA en \$
1	Contenedor Cerealero 20 Pies	15 u.			
2	Contenedor Cerealero 20 Pies	15 u.			
3	Contenedor Cerealero 20 Pies	15u			
4	Contenedor Cerealero 20 Pies	15u			
5	Contenedor Cerealero 20 Pies	15u			
6	Contenedor Cerealero 20 Pies	15u			

Validez de la oferta sesenta (60) días.

SON PESOS.....

(\$.....) por el total de la provisión, más IVA.

Firma del Oferente .....

LUGAR Y FECHA .....



ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA  
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe ..... DNI....., en nombre y representación de la empresa..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N° 3/2022, para la “ADQUISICION DE CONTENEDORES CEREALEROS”

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

  
  
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/2022



ANEXO III

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 3/2022 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (**tachar lo que no corresponda**)

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON .....

EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
LUGAR Y FECHA

.....  
FIRMA

5  
1  
JK





**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)</p> <p>De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 150px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>SI</b></p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 150px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>NO</b></p>
---	---	---

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA FIRMA

*Handwritten signature in blue ink*



ANEXO V  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la empresa  
..... y con poder suficiente para obrar en su  
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro  
de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 13.1,  
punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de  
presentarse en la Licitación .....convocada por BELGRANO  
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

  
  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°3/2022



**ANEXO VI**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN**

**Código NCM del Bien:**

**Bien (Descripción):**

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....  
(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%

**Firma:**

**Aclaración:**

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en





**particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.**

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en Argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

L  
—  
SP

**ANEXO VII:**

**ACEPTACION Y ADHESION AL CODIGO DE CONDUCTA DE BCYL SA.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y  
Logística S.A. disponible en <https://www.bcycl.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones  
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de  
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/2022

5  
1  
H

**ANEXO VIII**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

51



(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional




La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

8  
-  
jk

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT





Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

ANEXO IX  
GARANTIA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente  
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,  
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus  
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,  
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que  
fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en  
relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se  
limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°3/2022

8  
—  
SK



